

México denunciará a Ecuador en la Corte Internacional de Justicia por asaltar su embajada

El ingreso a la embajada de México de elementos de un cuerpo de élite de la Policía Nacional, la noche del 5 de abril, para detener al exvicepresidente Jorge Glas desató una crisis política entre ambos países que escaló hasta la ruptura de relaciones diplomáticas y el anuncio de una eventual denuncia en la Corte Internacional de Justicia.

México, que considera arbitraria la detención de Glas, ha calificado de “brutal la irrupción perpetrada por la policía de Ecuador” y condenó los actos de violencia que presuntamente ejercieron los uniformados contra el jefe de la misión diplomática, Roberto Canseco.

El funcionario recordó en sus redes sociales que “dentro de la Embajada de México en Ecuador tiene vigencia el orden jurídico mexicano... y si detiene a una persona dentro de la Embajada es un delito conforme al orden jurídico mexicano y sin legitimidad”.

Por todo lo sucedido, recurrirá a la CIJ para denunciar las violaciones al derecho internacional por parte de Ecuador, así como a las instancias regionales e internacionales pertinentes.

Si esto ocurre no sería la primera vez que Ecuador forme parte de un proceso dentro de la Corte. En el 2008 el país demandó a Colombia por el caso de la fumigación aérea con glifosato en la frontera norte. Este inició el 31 de marzo de 2008 y terminó el 13 de septiembre de 2013, fue discontinuado y no llegó a ninguna sentencia.

La Corte Internacional de Justicia, con sede en el Palacio de la Paz en la Haya (Países Bajos), es el principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas. Desempeña una doble misión: el arreglo de las controversias de orden jurídico entre los Estados que le sean sometidas por estos (procedimiento contencioso) y la emisión de dictámenes consultivos sobre cuestiones jurídicas que le sometan los órganos u organismos de las Naciones Unidas (procedimiento consultivo).

La Corte fue creada en 1945 por la Carta de las Naciones Unidas y comenzó a funcionar en 1946. Tiene quince magistrados,

elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU, que cumplen mandatos de nueve años.

Dentro de la Embajada de México en Ecuador tiene vigencia el orden jurídico mexicano. Cuando una autoridad extranjera ingresa a la Embajada, ya no/no es autoridad y si detiene a una persona dentro de la Embajada es un delito conforme al orden jurídico mexicano y sin legitimidad.

– RobertoCanseco (@RobertoCanseco) April 6, 2024

Con información de El Universo.mx